



# Guía de principios y expectativas para proveedores

Nova Andino Litio SpA

Octubre 2025



## • Somos Nova Andino Litio SpA, una compañía minera y química de Litio, de alcance global.



En Nova Andino Litio SpA (en adelante también, Novandino Litio) como empresa de alcance global, reafirmamos nuestro compromiso con un abastecimiento responsable basado en los principios de nuestro valor de Sostenibilidad establecidos en nuestra Política Corporativa de Sostenibilidad, Política de Derechos Humanos y Política de Abastecimiento Responsable.

A lo largo de nuestra trayectoria, hemos trabajado por mejorar (i) nuestra calidad en la producción, (ii) otorgar un trato justo, (iii) en la protección del medio ambiente y (iv) en el respeto irrestricto a los derechos humanos, sometiéndonos a los más altos estándares internacionales. Buscamos poder extender estos esfuerzos a lo largo de nuestra cadena productiva, con el fin de asegurar un suministro responsable.

Esta Guía establece criterios para un abastecimiento responsable, la cual esperamos que nuestros proveedores incorporen progresivamente dentro de sus organizaciones con el objeto de asegurar una cadena de suministro conforme a la estrategia de la compañía incluyendo el valor de sostenibilidad como eje fundamental. Esta Guía está estructurada en base a los 5 principios de la Política Corporativa de Sostenibilidad, estos son: (i) Gobernanza Sostenible; (ii) Cadena de Valor (iii) Personas; (iv) Comunidades; y (v) Sostenibilidad Ambiental. Para cada principio, se establecen expectativas que esperamos que nuestros proveedores cumplan para garantizar un abastecimiento responsable a lo largo de su cadena de suministro.

Instamos a que nuestros proveedores puedan dar cumplimiento progresivo a los criterios de abastecimiento responsable establecidos en esta Guía dentro de su empresa e instar a la implementación a lo largo de sus cadenas de suministro.

## • Objetivo

El propósito de esta Guía es establecer las expectativas que Novandino Litio busca fomentar en sus proveedores de forma transversal para promover un abastecimiento responsable, alineado con los cinco principios de nuestra Política Corporativa de Sostenibilidad. De esta forma, se busca fomentar prácticas que generen impactos positivos en las dimensiones de gobernanza, ambiental y social a lo largo de toda la cadena de suministro.

## • Alcance

Esta Guía y sus criterios son aplicables a todos los proveedores que mantengan una relación comercial con Nova Andino Litio SpA, en especial proveedores de insumos, materiales, contratistas, distribución y logística.

# 1. Principios y expectativas para Proveedores

En Nova Andino Litio SpA esperamos que nuestros proveedores adopten nuestro sello de abastecimiento responsable en todas las etapas de la cadena de suministro. A continuación, se presentan los pasos que esperamos para cumplir con este compromiso:

## I. Compromiso expreso

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con las leyes y regulaciones vigentes en los países donde operan, entendiendo este cumplimiento como un requisito mínimo para establecer una relación comercial con Nova Andino Litio SpA. En el caso de proveedores internacionales de insumos, suministros y materiales deberán adherirse a toda la normativa aplicable para Nova Andino Litio SpA que dependa de información y/o gestión adicional que solicitaremos oportunamente.

## II. Autoevaluación

En Nova Andino Litio contamos con una plataforma de Autoevaluación en Sostenibilidad, compuesta por un cuestionario dirigido a todos nuestros proveedores y potenciales proveedores. Su objetivo es evaluar el grado de cumplimiento actual respecto de nuestras expectativas en materia de sostenibilidad. Buscamos que todos los proveedores participen y completen este proceso, alcanzando una categoría de alto desempeño (Categoría A<sup>1</sup>). Esta herramienta nos permite identificar los ámbitos que requieren mayores esfuerzos o medidas de mejora, con el fin de asegurar condiciones más sostenibles y responsables en nuestra cadena de suministro.

## III. Auditoría y evaluación

Novandino Litio podrá solicitar a sus proveedores que realicen auditorías, sean auditados de acuerdo con nuestro programa de abastecimiento responsable, solicitar información adicional en alguna de estas expectativas o que presenten resultados auditorías efectuadas en relación con los temas de Sostenibilidad.

## IV. Gestión de riesgos

Los proveedores deberán identificar los riesgos de sus operaciones y establecer un sistema de gestión que permita evitar, mitigar y reparar posibles efectos adversos que se produzcan.

## V. Indicadores de desempeño y programas ASG

Instamos a los proveedores a que de manera proactiva nos compartan información de indicadores asociados al tipo de servicio que prestan a Nova Andino Litio SpA<sup>2</sup>, programas y/o estrategias que vayan en línea con las dimensiones estratégicas de sostenibilidad y reflejados en nuestras expectativas.

---

<sup>1</sup> Representa sobre 80% de cumplimiento respecto de los requerimientos definidos en nuestra plataforma de Autoevaluación de Sostenibilidad (<https://ssaform.sqmlitio.com>)

<sup>2</sup> Formato enviado por SQM Salar a las empresas.

## 2. Incumplimiento de los Principios de Abastecimiento Responsable

Existen ciertos riesgos a lo largo de la cadena de suministro los cuales, de producirse, implican un incumplimiento sustancial a nuestras Políticas Corporativas. En este sentido, se entiende por incumplimiento sustancial incurrir en una vulneración grave referente a los derechos humanos o realizar conductas intolerables que representen una amenaza al estado de derecho o los derechos humanos. En estas situaciones, Novandino Litio podrá suspender o poner término a la relación comercial con el proveedor que haya incurrido en dicha conducta. Novandino Litio es consciente de que, a lo largo de la cadena de suministro de actividades vinculadas a la extracción de minerales, así como en su transporte o comercio, existe mayor susceptibilidad de que se produzcan ciertos abusos constitutivos de vulneración grave a los derechos humanos que las empresas deben evitar y comprometerse a erradicar.

En este sentido, se considerará una **vulneración grave** a los derechos humanos:

- 01 Incurrir en alguna forma de trabajo infantil de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- 02 Adoptar o tolerar prácticas de trabajo forzoso u otro que signifique algún tipo de esclavitud moderna, incluyendo el trabajo bajo amenaza y todo trabajo para el cual el individuo no se haya ofrecido voluntariamente.
- 03 Cualquier forma de tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante.
- 04 Otros tratos abusivos, como por ejemplo la violencia sexual generalizada y otras violaciones graves a los derechos humanos.
- 05 Cometer o participar en la comisión de crímenes de guerra u otras graves violaciones del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.

Asimismo, entendiendo que las actividades extractivas de minerales, como las que desarrolla Nova Andino Litio SpA, presentan riesgos respecto a la posible participación de grupos armados no estatales a lo largo de la cadena de suministro, los cuales representan una amenaza para el estado de derecho y los derechos humanos. Novandino Litio no tolerará ningún tipo de apoyo directo o indirecto a estos grupos armados no estatales. El apoyo directo o indirecto puede incluir, pero no se limita a, obtener minerales, realizar pagos, proporcionar asistencia logística o equipos, realizar actos o contratos en su nombre, entre otros.

En este sentido, se consideran **conductas intolerables**:

- 01 Apoyar directa o indirectamente a grupos armados no estatales que controlen ilegalmente sitios de trabajo y faenas, o que de cualquier otra forma ejerzan control sobre rutas de transporte o puntos de comercialización de minerales.
- 02 Apoyar directa o indirectamente a grupos armados no estatales que recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen en los puntos de acceso a los sitios de trabajo o faenas a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde los minerales son comercializados.
- 03 Apoyar directa o indirectamente a grupos armados no estatales que extorsionen a intermediarios, exportadores o comerciantes internacionales.

### 3. Principios y expectativas para un Abastecimiento Responsable



#### I. Principio Gobernanza Sostenible

##### 1.1. Cumplimiento legal obligatorio.

- 1.1.1: Todo proveedor deberá cumplir con la legislación nacional e internacional aplicable en materia ambiental, laboral, tributaria, de libre competencia y derechos humanos, entre otros.
- 1.1.2: Todos los proveedores deben adherirse al código de conducta de socios comerciales de Nova Andino Litio SpA. Se exige la firma y cumplimiento, el cual establece altos estándares éticos y legales en todas sus actividades. Este código detalla los compromisos esperados en relación con el cumplimiento de la ley y normativa aplicable, no discriminación, derechos humanos, protección del medio ambiente, prevención de conflictos de interés y transparencia, cláusulas anticorrupción, libre competencia, protección de datos y mecanismos de denuncia.

##### 1.2. Cumplir cabalmente con las leyes anti-corrupción cuando trabajen en nombre de Nova Andino Litio SpA.

- 1.2.1: Los proveedores no darán, ofrecerán o recibirán sobornos o pagos indebidos en conexión con su trabajo para Nova Andino Litio SpA, para o de cualquier persona en cualquier momento o bajo cualquier razón, y nadie deberá solicitar a alguien más ofrecer sobornos o realizar pagos indebidos en representación de Nova Andino Litio SpA. Las definiciones respecto a los sobornos, pagos indebidos y otras conductas corruptas se encuentran descritas en la Política de Cumplimiento contra el Soborno y la Corrupción de Nova Andino Litio SpA.
- 1.2.2: Los proveedores no usarán ninguno de los bienes de Nova Andino Litio SpA para beneficio personal ni para fines ilegales o inapropiados.
- 1.2.3: Los proveedores deberán informar del canal de denuncias Nova Andino Litio SpA ([EthicsPoint](#)) y sus medios de contacto para que tanto empleados, contratistas, y terceros puedan denunciar cualquier irregularidad a partir de la relación contractual.

**1.3. Combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y a los grupos armados no estatales. Además, se debe considerar los requisitos establecidos en nuestro Código de Ética de Nova Andino Litio SpA.**

1.3.1: Los proveedores deberán dar cumplimiento a todas las leyes sobre el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como las directrices internacionales para erradicar estas prácticas.

1.3.2: Los proveedores deberán abstenerse de establecer vínculos comerciales o contractuales con actores que cometan o hayan sido condenados por cometer crímenes de guerra u otras violaciones del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.

1.3.2: Los proveedores no podrán cobrar impuestos ilegalmente o extorsionar a cambio de dinero o minerales en los puntos de acceso a sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde los minerales son comercializados.

1.3.2: Los proveedores tampoco podrán cobrar impuestos ilegalmente o extorsionar a intermediarios, compañías exportadoras o comerciantes internacionales.

**1.4. Para nuestros proveedores se espera que realicen informes de transparencia y trazabilidad de la información mediante reporte al menos anual de desempeño en materia de sostenibilidad, incluyendo indicadores claves.**

1.4.1: Estos indicadores deben estar relacionado al tipo de servicio que desempeña y alineado a las dimensiones estratégicas de sostenibilidad de Nova Andino Litio SpA.

1.4.2: Esperamos que los proveedores nos entreguen indicadores claves con rangos en los cuales estará asociado al servicio a desarrollar. Como mínimo, y para todos los proveedores que operan en nuestras instalaciones, se espera recibir información en materias como: i) Sociales: número de trabajadoras, personas con discapacidad, personal proveniente de la región de Antofagasta y de comunidades cercanas, como en el caso del Salar de Atacama, residentes en la comuna de San Pedro de Atacama. ii) Ambientales: tipo y cantidad estimada de residuos generados según el tipo de servicio, incluyendo la estrategia de segregación aplicada a cada tipo de residuo. iii) Otros indicadores relevantes que puedan ser solicitados explícitamente por Nova Andino Litio SpA.



## II Principio Cadena de Valor

### 2.1. Dar a conocer la Política Corporativa de Sostenibilidad de Novandino Litio a las áreas pertinentes de la empresa.

2.1.1: Los proveedores deberán asegurar que los áreas pertinentes de su empresa conozcan los alcances de nuestra Política y expectativas de este documento a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

### 2.2. Participar en procesos de monitoreo y evaluación de desempeño por parte de Nova Andino Litio SpA.

2.2.1: Los proveedores actuales y futuros podrán ser evaluados por Nova Andino Litio SpA en base a los criterios establecidos en este documento que viene derivado de nuestra [Política Corporativa de sostenibilidad](#) y contando con el apoyo de herramientas que faciliten la comprensión y aplicación de dichos criterios.

2.2.2: **Autoevaluación de los temas de Sostenibilidad:** Es requisito obligatorio para los proveedores invitados directamente a completar el cuestionario de sostenibilidad de Nova Andino Litio SpA al momento de su ingreso y posteriormente cada 12 meses. El proceso se realiza a través de la Plataforma de Autoevaluación disponible en el siguiente enlace: <https://ssaform.sqmlitio.com/>. También pueden acceder a la plataforma a través del Portal de Proveedores de Nova Andino Litio SpA, disponible en el siguiente enlace: <https://sqmlitio.com/portal-proveedores/>.

2.2.3: **Desempeño en autoevaluación de Sostenibilidad:** Nova Andino Litio SpA establece como expectativa mínima que todos sus proveedores alcancen, a más tardar en el año 2030, la Categoría B en el cuestionario transversal de sostenibilidad, lo que equivale a una ponderación entre un 60% y 80% del desempeño en los temas de sostenibilidad.

2.2.4: **Desempeño de los proveedores significativos:** Se espera que para el periodo 2030, los proveedores significativos en temas de sostenibilidad deberán alcanzar la Categoría A, tanto en el cuestionario global como en el cuestionario específico correspondiente al tipo de servicio, lo que implica una ponderación de 80% a 100% del desempeño en los temas de sostenibilidad.

2.2.5: **Procesos de Auditoría:** Los proveedores significativos podrán ser sometidos a auditorías anuales, enfocadas en los temas materiales que generan impacto para Nova Andino Litio SpA.

### 2.3. Extensión de estándares a subcontratistas

2.3.1: Los proveedores deberán incorporar cláusulas relacionadas con Sostenibilidad en los contratos que establezcan con sus subcontratistas, con el fin de extender los estándares y principios establecidos por Nova Andino Litio SpA a toda su cadena de suministro.

### 2.4. Asegurar la calidad de procesos y productos/servicios a través de una adecuada gestión y análisis de riesgos.

2.4.1: Los proveedores tienen la responsabilidad de asegurar que los bienes y servicios que ofrecen a sus clientes no solo cumplan con los estándares técnicos y de calidad ofrecidos, para un enfoque sostenible, deben considerar la incorporación de principios de accesibilidad, seguridad y ética a lo largo de todo su ciclo de vida.



## III Principio Personas

### 3.1. Rechazar de plano todo tipo de trabajo infantil.

- 3.1.1: Los proveedores y sus contratistas no contratarán menores de edad, ni tendrán a niños o niñas realizando labores u otras actividades dentro de sus operaciones.
- 3.1.2: Todos los trabajadores tendrán la edad legal mínima permitida para trabajar según la legislación aplicable. En Chile, la edad mínima permitida para trabajar es de 18 años.

### 3.2. Comprometerse expresamente con la erradicación del trabajo forzoso u otro que signifique algún tipo de esclavitud moderna.

- 2.2.1: Los proveedores deberán contar con un compromiso expreso respecto a la erradicación del trabajo forzoso y prácticas que impliquen algún tipo de esclavitud moderna o servidumbre o trata de personas.
- 2.2.2: Los proveedores asegurarán que sus trabajadores cuenten con una copia de sus contratos de trabajo, los cuales expresen: (i) el sueldo, (ii) las condiciones, (iii) gratificaciones, (iv) jornada laboral, entre otros.
- 2.2.3: Los proveedores no realizarán deducciones indebidas a los salarios de sus trabajadores.
- 2.2.4: Los proveedores deberán asegurar el pago de la previsión social y de salud de sus trabajadores, así como las demás obligaciones legales al respecto, dentro del plazo establecido por ley.
- 2.2.5: Los proveedores deberán asegurar que sus trabajadores cumplen con las jornadas de trabajo establecidas por ley y que toda hora extra es realizada de manera voluntaria y será compensada de acuerdo con la legislación vigente.
- 2.2.6: Los proveedores no podrán restringir la libertad de movimiento de sus trabajadores ni dificultar su desplazamiento desde y hacia su sitio de trabajo.
- 2.2.7: Los proveedores no podrán confiscar bienes pertenecientes a sus trabajadores, su documentación ni sus sueldos por causa alguna.
- 2.2.8: Los proveedores deberán asegurar que sus trabajadores realicen sus labores en condiciones higiénicas y en un entorno libre de amenazas y otras situaciones abusivas por parte de otros trabajadores o superiores jerárquicos.

### 3.3. Compromiso Formal en temas de diversidad, equidad e inclusión

- 3.3.1: Se insta a los proveedores a establecer un compromiso formal, idealmente mediante una política pública, orientado a promover la diversidad, la equidad y la inclusión.

### **3.4. Evitar la discriminación salarial, contratando, promoviendo y tomando decisiones de trabajo basadas en criterios objetivos.**

3.4.1: Los proveedores deberán cumplir con criterios de no discriminación respecto a los sueldos de sus trabajadores y trabajadoras por un trabajo, actividad o cargo similar.

### **3.5. Realizar procesos de contratación basados en la evaluación objetiva de las competencias y los requisitos del cargo, garantizando la no discriminación en todas sus etapas.**

3.5.1: Los proveedores contarán con prácticas de selección de personal que incluya criterios que aseguren la no discriminación en el proceso de contratación del personal.

### **3.6. Capacitar a gerentes y/o ejecutivos sobre la prevención del acoso laboral y cultura del hostigamiento.**

3.6.1: Los proveedores deberán prohibir y prevenir todas las formas de acoso, incluido el hostigamiento y el acoso sexual, así como capacitar a quienes tengan personal a su cargo a actuar en caso de recibir una denuncia de este tipo.

### **3.7. Participación en los Procesos de Debida Diligencia de Derechos Humanos**

3.7.1: Los proveedores que trabajen en las instalaciones de Nova Andino Litio SpA, deberán participar en los procesos de debida diligencia en temas de derechos humanos, que se realizan cada tres años en cada faena. Su participación es clave para fortalecer el compromiso conjunto con el respeto y la promoción de los derechos humanos en todas las operaciones.

### **3.8. Garantizar y promover la libertad y derechos fundamentales de los trabajadores.**

3.8.1: Los proveedores deberán contar con un compromiso expreso respecto a la libertad de expresión, asociación, libertad religiosa y de derechos políticos de sus empleados.

3.8.2: Los proveedores deberán evitar incurrir en cualquier tipo de práctica antisindical, de hostigamiento o acoso en contra de trabajadoras y trabajadores sindicalizados o de miembros de la directiva de los sindicatos de su empresa.

3.8.3: Los proveedores deberán promover la inclusión y la diversidad en sus lugares de trabajo y evitar cualquier discriminación arbitraria que se funde en motivos tales como: (i) la raza o etnia, (ii) la nacionalidad, (iii) la situación socioeconómica, (iv) el idioma, (v) la ideología u opinión política, (vi) la religión o creencia, (vii) la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, (viii) el sexo, (ix) la maternidad, (x) la lactancia materna, (xi) la orientación sexual, (xii) la identidad y expresión de género, (xiii) el estado civil, (xiv) la edad, (xv) la filiación, (xvi) la apariencia personal y (xvii) la enfermedad o discapacidad.

### **3.9. Contar con un canal de denuncias anónimo, confidencial y sin represalias, disponible para todos los trabajadores y administrado por una empresa independiente especialista en este tema.**



### **3.10. Respetar el derecho a la privacidad y la información personal de los trabajadores.**

3.10.1: Los proveedores deberán respetar el derecho a la privacidad de los datos personales de sus trabajadores, asegurando su resguardo y garantizando en todo momento la confidencialidad de dicha información.

### **3.11. Compromiso en temas seguridad y salud de la organización**

3.11.1: Se insta a los proveedores que cuenten con un compromiso formal, preferentemente mediante una Política pública, que refleje un compromiso en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrándola en la gestión estratégica de la empresa.

### **3.12. Implementar un sistema de gestión de prevención de riesgos operacionales y salud ocupacional basado en estándares internacionales, con el objetivo de establecer una gestión sólida e integral que minimice los riesgos para la salud de sus trabajadores.**

3.12.1: Los proveedores que se encuentren trabajando en las instalaciones de Nova Andino Litio SpA deberán cumplir con el marco y políticas internas de Nova Andino Litio SpA en materia de Prevención de Riesgo, protección de la salud y condiciones de trabajo segura. Además, se espera que consideren como referencia estándares internacionales como la ISO 45001:2018 que promueve una gestión preventiva, participativa y orientada a la mejora continua.

3.12.2: Los proveedores que se encuentren trabajando en las instalaciones de Nova Andino Litio SpA deberán implementar un sistema de identificación, evaluación y gestión de riesgos de manera periódica, que incluya procedimientos, instrucciones y controles para prevenir, remediar y evitar futuros accidentes.

3.12.3: Los proveedores que se encuentren en las instalaciones de Nova Andino Litio SpA deberán establecer metas, objetivos e indicadores que permitan realizar un seguimiento periódico y efectivo del cumplimiento de los compromisos asumidos.

3.12.4: Los proveedores que se encuentren en las instalaciones deberán participar en los procesos permanentes y sistemáticos de auditoría y fiscalización que se realicen de manera anual con el propósito de evaluar la eficacia del sistema de gestión.

3.12.5: Los proveedores que se encuentren en las instalaciones de Nova Andino Litio SpA deberán disponer de un sistema y de instalaciones adecuadas para responder de manera efectiva ante cualquier situación de emergencia relacionada con seguridad o salud.

3.12.6: Nova Andino Litio SpA fomenta que sus proveedores adopten las versiones más recientes de estándares internacionales, con el propósito de impulsar un proceso de mejora continua y promover la adopción de buenas prácticas.

### **3.13. Promover y ejercer el control en operaciones e instalaciones para el aseguramiento de que sean lugares de trabajo libres de alcohol y drogas**

3.13.1: Los proveedores deberán realizar entrenamiento a gerentes y ejecutivos que tengan personal a su cargo para identificar, controlar y eliminar riesgos asociados a la salud y seguridad de los trabajadores, a fin de promover la seguridad en el lugar de trabajo.

3.13.2: Los proveedores deberán implementar una política de cero tolerancia respecto al consumo de alcohol y drogas, alineada con las políticas internas de Nova Andino Litio SpA, especialmente para todo el personal que ingrese a las instalaciones de la compañía."

### **3.14. Capacitar permanentemente al personal para asegurar un entorno y condiciones de trabajo seguras.**

3.14.1: Los proveedores asegurarán que sus trabajadores reciban capacitaciones y entrenamiento de salud y seguridad de manera regular, apropiado de acuerdo con el tipo de labores que puedan desempeñar.



## **IV Principio Comunidades**

### **4.1. Respetar de manera irrestricta la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas.**

4.1.1: Los proveedores deberán asumir el deber de respetar los derechos humanos de sus trabajadores y las comunidades dentro de su área de influencia o en caso de encontrarse en nuestras instalaciones, con nuestras comunidades vecinas.

4.1.2: Los proveedores deberán respetar la autonomía y valores tradicionales de las comunidades asociadas a sus operaciones y las operaciones de Nova Andino Litio SpA en caso de que corresponda.

### **4.2. Identificar y gestionar los impactos sociales y los riesgos asociados sobre las comunidades susceptibles de verse afectadas por las operaciones de la empresa.**

4.2.1: Los proveedores deberán identificar las comunidades que puedan verse expuestas a riesgos a causa o con ocasión de las operaciones y actividades de la empresa, con el objeto de conocer el patrimonio de la comunidad, propender siempre a un trato respetuoso y al diálogo transparente.

4.2.2: Identificar los impactos sociales y riesgos sobre las comunidades susceptibles de verse afectadas por las operaciones de la empresa.

**4.3. Promover, conforme a la normativa vigente, la participación ciudadana y entregar información transparente y oportuna respecto de nuestros proyectos, así como también informar periódicamente sobre cuestiones ambientales.**

4.3.1: Siempre que la ley lo requiera para sus actividades, los proveedores deberán implementar un proceso de participación ciudadana y entregar información veraz, de manera transparente y oportuna.

**4.4. Cumplir con todas aquellas obligaciones que contraiga con las comunidades principalmente a las empresas que se encuentran en las instalaciones de Nova Andino Litio SpA.**

4.4.1: Se espera que todos los proveedores cumplan cabalmente los compromisos establecidos con las comunidades.

4.4.2: Los proveedores que operen en las instalaciones de Nova Andino Litio SpA deberán cumplir con los compromisos adquiridos con las comunidades aledañas. El incumplimiento de estos compromisos puede afectar directamente la reputación de Nova Andino Litio SpA y, en consecuencia, poner en riesgo la continuidad del contrato vigente.

**4.5. Priorizar la contratación de personas de comunidades aledañas y compras locales**

4.5.1: Se insta a los proveedores a priorizar la contratación de personal perteneciente a las comunidades cercanas a las zonas donde se ejecutan los servicios contratados por Nova Andino Litio SpA, con el propósito de contribuir al desarrollo económico local y fortalecer el vínculo con las comunidades aledañas.

4.5.2: Se insta a los proveedores a priorizar las compras locales provenientes de las comunidades cercanas, fomentando así un impacto positivo en el desarrollo económico de la zona.

**4.6. Promover la participación en programas de desarrollo territorial**

4.6.1: Los proveedores podrían ser invitados a los programas de desarrollo territorial impulsados por Nova Andino Litio SpA, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades locales y al desarrollo sostenible de las comunidades del entorno donde se ejecutan los servicios.

**4.7. Asegurar una relación respetuosa con el entorno comunitario**

4.7.1: Los proveedores deberán respetar los procedimientos establecidos por el área de Relacionamiento Comunitario de Nova Andino Litio SpA, evitando transitar por zonas sin autorización y manteniendo una conducción responsable, especialmente en sectores cercanos a comunidades.



## V Principio Sostenibilidad Ambiental

### 5.1. Los proveedores deben cumplir normativa ambiental nacional.

5.1.1: Los proveedores deben cumplir con toda la legislación vigente aplicable, en especial aquella que constituye la base para la operación responsable de cualquier empresa en Chile dentro del marco regulatorio establecido por la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

5.1.2: Los proveedores deberán contar con todos los permisos y documentos necesarios para poder operar y realizar las actividades respecto a las cuales brinda servicios para o por Nova Andino Litio SpA.

### 5.2. Contar con un sistema de gestión ambiental basado en ISO 14001:2015 o estándares equivalentes, adaptando al tamaño y madurez de la empresa que permita planificar, ejecutar, verificar y mejorar continuamente los procesos ambientales.

5.2.1: Los proveedores de Nova Andino Litio SpA deberán planificar, verificar y actuar para la mejora continua del desempeño ambiental.

5.2.2: Los proveedores que generen impactos en nuestra estrategia de sostenibilidad deberán establecer objetivos y metas ambientales medibles en relación con los siguientes ámbitos: (i) calidad del aire y emisiones de gases de efecto invernadero; (ii) consumo de energía; (iii) uso de agua; y (iv) gestión de residuos, incluyendo su generación, disposición, reciclaje o valorización.

5.2.3: Se deberá medir y monitorear el desempeño ambiental. Este enfoque es de carácter escalable, permitiendo a las empresas de menor tamaño comenzar con un compromiso inicial y avanzar progresivamente hacia la certificación ISO 14001, de acuerdo con su nivel de desarrollo.

### 5.3. Contar con una evaluación de los aspectos e impactos ambientales significativos asociados a las actividades en base al tipo de proveedor, considerando la identificación de áreas de riesgo y oportunidades de mejora.

5.3.1: Los proveedores contratistas deberán realizar la identificación de los aspectos ambientales que corresponde a la identificación de elementos de las actividades, productos o servicios que puedan interactuar con el medio ambiente.

5.3.2: Una vez identificados los aspectos, los proveedores deberán desarrollar un sistema de evaluación y gestión de impactos ambientales reales o potenciales, con el fin de priorizar los esfuerzos de gestión en las áreas donde el impacto sea mayor, así como desarrollar medidas de prevención, mitigación y reparación que resulten apropiadas para disminuir los efectos adversos que puedan producir en relación con sus operaciones.

**5.4. Asegurar el uso responsable y eficiente de los recursos naturales con un enfoque estratégico para contribuir a la optimización operacional de riesgos ambientales y al fortalecimiento para enfrentar desafíos asociados al cambio climático.**

5.4.1: Los proveedores de Nova Andino Litio SpA realizarán esfuerzos para implementar prácticas que promuevan un uso eficiente y responsable del recurso hídrico, tanto en sus operaciones directas como en las soluciones que ofrecen a la industria.

5.4.2: Novandino Litio espera que los proveedores a los que aplique implementen mejoras tecnológicas y operativas orientadas a reducir el consumo de energía, tales como la modernización de equipos, la optimización de procesos y la incorporación de maquinaria eléctrica u otras iniciativas que contribuyan a la eficiencia energética y a la transición hacia fuentes más sostenibles.

5.4.3: Nova Andino Litio SpA espera que sus proveedores de insumos con mayor impacto relevante en nuestro alcance 3, deben realizar la medición de su huella de carbono, cuantificando las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a sus operaciones. Esta medición debe considerar los Alcances 1, 2 y 3, como parte de una estrategia integral de gestión y reducción de emisiones.

5.4.4: Novandino Litio requiere que sus proveedores nacionales den cumplimiento a la Ley N° 20.920 (Ley REP), adoptando un enfoque orientado a la reducción, reutilización y valorización de materiales. Asimismo, deberán promover prácticas que fomenten la economía circular y generen oportunidades alineadas con las metas de circularidad de Nova Andino Litio SpA. En el caso de los proveedores internacionales, se deberá asegurar la entrega de información sobre el embalaje de los productos.

5.4.5: Nova Andino Litio SpA espera que sus proveedores identifiquen y gestionen los posibles impactos de sus operaciones sobre la biodiversidad, incluso cuando no intervengan directamente en ecosistemas frágiles. Actividades como la construcción de instalaciones o el transporte pueden afectar la flora y fauna local; por ello, se espera que los proveedores identifiquen áreas de alto valor de conservación, evalúen los impactos potenciales y adopten las medidas necesarias para prevenir, mitigar o compensar los efectos sobre la biodiversidad.

**5.5. Nova Andino Litio SpA espera que sus contratistas se alineen con los estándares implementados en las operaciones, avanzando progresivamente hacia el cumplimiento de marcos de referencia internacionales, como el Estándar IRMA y los sistemas de gestión reconocidos, entre ellos la ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental) y la ISO 50001:2018 (Gestión de la Energía), ISO 45001:2018 (Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), ISO 9001:2015 (Gestión de Calidad), entre otros.**

**5.6. Los proveedores que suministren sustancias peligrosas deben cumplir con lo establecido en el Decreto N° 43/2015 del Ministerio de Salud.**

5.6.1: Los proveedores deberán entregar los productos debidamente identificados y clasificados según sus riesgos.

5.6.2: Es obligatorio contar con las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) actualizadas, elaboradas conforme a la legislación nacional vigente y en el idioma correspondiente.

## Definiciones

**Accidentabilidad:** Indicador que mide la frecuencia y gravedad de los accidentes del trabajo, usado en la minería para evaluar desempeño en seguridad y salud.

**Adaptación al cambio climático:** Conjunto de medidas que buscan ajustar procesos y operaciones frente a los impactos del cambio climático.

**Aspectos e impactos ambientales:** Identificación de interacciones entre actividades productivas y el medio ambiente, junto con la evaluación de sus efectos.

**Auditoría ambiental:** Proceso de revisión sistemática para verificar cumplimiento normativo y desempeño ambiental.

**Biodiversidad:** Variedad de ecosistemas, especies y genes presentes en un territorio, cuya conservación es prioritaria en la gestión ambiental.

**Buenas prácticas:** Acciones y procedimientos reconocidos que permiten mejorar desempeño en sostenibilidad, seguridad y relaciones comunitarias.

**Cadena de suministro:** Red de procesos, relaciones y actores que participan en la provisión de bienes y servicios hacia la minería.

**Cambio climático:** Variación del clima a nivel global y local, atribuida principalmente a la acción humana, con impactos en agua, biodiversidad y continuidad de operaciones.

**Capacitación:** Proceso formativo destinado a entregar conocimientos y competencias en seguridad, medio ambiente y gestión laboral.

**Circularidad / Economía circular:** Modelo de gestión que prioriza la reducción, reutilización, reciclaje y valorización de materiales y residuos.

**Código de conducta de socios Comerciales de Nova Andino Litio SpA:** Documento que establece los principios, valores y estándares mínimos de comportamiento ético, legal y responsable que deben cumplir todos los proveedores, contratistas y otros socios comerciales que mantienen una relación con la Nova Andino Litio SpA.

**Debida diligencia:** Proceso mediante el cual las empresas identifican, previenen y mitigan impactos adversos en derechos humanos, medio ambiente y comunidades, rindiendo cuentas por su gestión.

**Desempeño ASG:** Evaluación del resultado de una empresa en los ámbitos ambiental, social y de gobernanza, usado como referencia en relaciones comerciales y con inversionistas.

**Evaluación de impactos:** Proceso de análisis general de los efectos ambientales o sociales que generan las actividades de la empresa.

## Definiciones

**Evaluación ASG:** Aplicación o auto aplicación de un instrumento de evaluación del desempeño del proveedor/ contratista en temas materiales asociados a las dimensiones ambiental, social y de gobernanza.

**Gestión del agua:** Planificación y uso eficiente del recurso hídrico, considerando captación, recirculación y descarga.

**Gobernanza:** Sistema de normas, procesos y estructuras mediante los cuales se dirige y controla una empresa, asegurando transparencia, integridad y rendición de cuentas.

**Grupo de interés / Parte interesada:** Persona, comunidad, institución o entidad que puede afectar o ser afectada por las decisiones y actividades de la empresa.

**Huella de carbono:** Medición de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a una organización, producto o servicio.

**Huella hídrica:** Medición de la cantidad de agua consumida o impactada directa o indirectamente en las actividades de una organización.

**Indicador clave de desempeño (KPI):** Métrica utilizada para evaluar de manera objetiva el cumplimiento de objetivos ambientales, sociales, de seguridad o de gobernanza.

**Informe de sostenibilidad:** Documento en el que la empresa reporta sus resultados y compromisos en materia ESG, siguiendo marcos internacionales reconocidos.

**Ley REP:** Nombre coloquial de la Ley 20.920 de Responsabilidad Extendida del Productor, que obliga a fabricantes e importadores a hacerse cargo de los residuos de ciertos productos prioritarios.

**Mejora continua:** Principio de gestión que busca optimizar permanentemente procesos y resultados mediante el ciclo planificar–hacer–verificar–actuar (PHVA).

**Norma ISO 14001:2015:** Sistema de Gestión Ambiental (el “estándar base” para ordenar políticas, objetivos, controles y mejora continua).

**Norma ISO 27001:2022:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; referencia para robustecer controles y auditorías TI.

**Norma ISO 45001:2018:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; marco clave en faenas mineras.

**Norma ISO 50001:2018:** Sistema de Gestión de la Energía; eficiencia y desempeño energético continuo.

**Objetivos de sostenibilidad:** Metas específicas y medibles que guían el desempeño de una empresa en materia ambiental, social y de gobernanza.

## Definiciones

**Proveedores locales:** Son aquellos proveedores que desarrollan sus actividades económicas y productivas en la región de Antofagasta.

**Proveedores de Comunidades:** Son aquellos proveedores que desarrollan sus actividades económicas en las comunidades de Salar de Atacama.

**Proveedores significativos en Sostenibilidad:** Son tipo de proveedores que tienen un impacto en los temas materiales que se encuentran definidos en la estrategia de Sostenibilidad de Nova Andino Litio SpA.

**Requerimientos ASG:** Conjunto de peticiones y actividades realizadas a proveedores a fin de controlar, monitorear y asegurar una relación de abastecimiento en un contexto de Sostenibilidad.

**Riesgo ESG:** riesgos legales, reputacionales, financieros y operacionales ligados a ambiente, social y gobernanza; se gestionan con mapas de riesgo, KPIs y debida diligencia.

**Sostenibilidad:** Capacidad de una organización de generar valor económico, ambiental y social en el largo plazo, integrando equilibrio entre estas dimensiones.

**Transparencia:** Principio de gestión que exige informar de manera clara, veraz y oportuna sobre decisiones, resultados y prácticas empresariales.

**Trazabilidad:** Capacidad de seguir el recorrido de un producto, material o insumo a lo largo de todas las etapas de la cadena de suministro.

**Temas Materiales:** El conjunto de temáticas que se identifican como importantes en términos de su gestión y monitoreo dentro de la estrategia de negocios y Sostenibilidad de la compañía.

**Uso eficiente de recursos:** Práctica de optimizar el empleo de agua, energía, insumos y materiales, reduciendo pérdidas y maximizando valor.

**Violencia y acoso laboral (Ley Karin):** Ley 21.643 que regula la prevención, investigación y sanción del acoso, la violencia y la discriminación en el trabajo en Chile.



# Guía de principios y expectativas para proveedores

Nova Andino Litio SpA

Octubre 2025

